

El puluessa y don alonso taramie Regidores y
el mayor de propios de staui por su libranca
o de qualquiera de ellos pague for mde. Penells 20
gatare

Saliosse el don juan Garcia sacor
saliosse el ca. p. vicente y p. al
y en ste ayuntamiento se ayuntamiento
en ste

La qualidad a fuerda de el ca. san alvarez de
regidor de or. a su bella cuenta de los mds que
se le daban a don fernando de aice y ganbo a cadaver
de la auto de santiago de el cenio de se le haze y a su lado
La caxa de este ayuntamiento para q se sea

Lauidado de no q la tinto a temido qratia q la y
de espaldas a Comision por el consejo de guerra
de sumageta para q don diego la rro. b.
a ver que y a que cierta p. dencia q en dia
para q v. o en el lugar de la fuente el alamo
con una compania de ingenieria q el dize
don diego la rro. b. a la q en el dize el lugar
con los v. de el dize el lugar q por que de el dize
podra de sacar algun dante a los dize v. o
don de staui a f. d. de q en la via a sumag
dando cuenta de el dize q en el dize q en el dize
tienen q pidan lo q en el dize q en el dize q
bravo por com. rario a los dize q en el dize q
D. o. b. q. don juan munoz Regidor

rente el alamo

to
Gramm
para las ventafas
de las guardas

mandaron dar su libram. en forma para q vicente
figueroa mayor de propios y rentas de staui
de los maravedis q de cargo de y pague a las guar
das de la costa de staui y de la campana de la villa
de la yglesia mayor quatroenta y setenta
y siete reales y m. q se le libra y son de ser
por las ventafas q de la de mas de su r. de
ordinario de las guardas y a los de la d. b. a
campana de sus r. de de tales de la d. q. por los
dos meses de marzo y abril pasado de este año como

H

